Datos del Expediente
Carátula: BONACORSI ANTONIO CARLOS Y OTRO/A C/ GARCIA LETICIA MABEL S/ DIVISION DE CONDOMINIO
Fecha inicio: 11/08/2023 **Nº de Receptoría:** BB - 17185 - 2022 **Nº de Expediente:** E - 115593
Estado: En Letra
Pasos procesales:

Fecha: 06/11/2026 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO) - Foja: 133

Anterior**06/11/2026 12:53:26 - EDICTO ELECTRONICO**Siguiente

REFERENCIAS
Documentos.pdf VER ADJUNTO
Domicilio Electrónico de la Causa 20170192355@cma.notificaciones
Domicilio Electrónico de la Causa boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones
Funcionario Firmante 06/11/2026 12:53:26 - FRIAS Maria Damiana - SECRETARIO
Nro. Notificación Electrónica 164507122
Nro. Notificación Electrónica 164507123
Respondido por EDICTO ELECTRONICO - RESPUESTA (2224000490101125l3)
-- **NOTIFICACION ELECTRONICA**
Fecha de Libramiento: 06/11/2026 12:53:24
Fecha de Notificación 06/11/2026 12:53:24
Notificado por FRIAS DAMIANA

Texto del Proveído
------- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -------

E D I C T O

El Juzgado en lo civil y comercial n° 1 de Bahía Blanca, hace saber por el término de tres días, que en autos caratulados "BONACORSI ANTONIO CARLOS Y OTRO/A C/ GARCIA LETICIA MABEL S/ DIVISION DE CONDOMINIO" Expte. E-115.593**,** que el Mart. Jorge Ricardo Carreiro (CMBB) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica independientes dos fracciones de campo ubicados en zona de Pedro Luro, partido de Villarino: 1) Circunscripción XIV, Parcela 1867 F, Matrícula 3754 (111), partida 111-016515-8, con base de PESOS TRESCIENTOS MILLONES ($ 300.000.000). Desocupado según constancia en autos. Deuda arba y Municipal a cargo del expte hasta la toma de posesion. Depósito en garantía quince millones de pesos ($ 15.000.000) Inicia 4 de diciembre de 2026 a las 10:00 hs y finaliza 22 de diciembre de 2026 a las 10 hs. Exhibe 24 de noviembre de 2026 de 12.30 a 13.30 h.; y 2) Circunscripción XIV, Parcela 1867 G, Matrícula 3755 (111), partida 111-016516-8, con base de PESOS TRESCIENTOS MILLONES ($ 300.000.000). Desocupado según constancia en autos. Deuda tasa municipal y Arba a cargo del expediente hasta la toma de posesion. Depósito en garantía quince millones de pesos ($ 15.000.000). Inicia 4 de diciembre de 2026 a las 11 hs y finaliza 22 de diciembre de 2026 a las 11 hs. Exhibe 24 de noviembre de 2026 de 12.30 a 13.30 Honorarios Martillero en ambas subastas 3% más IVA más aportes ley 7014, cada parte. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). DEPOSITO EN GARANTÍA: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta n° 595273/8, (CBU 0140437527620659527380, CUIT 30-70721665-0), abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a nombre del Juez y como perteneciente a autos principales, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). Comisión del martillero debera ser abonada, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro de los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado. En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar las actas de adjudicación pertinentes, fíjase primera audiencia dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizadas las subastas, a la que deberán comparecer el martillero y los adjudicatarios personalmente (anexo resol. 2129/15), munidos éstos últimos de la constancia de depósito o transferencias de precio pertinente, con documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio. Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia de apruebe el remate (art. 581 del CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero -art. 36 Ac. 3604. No se permite la cesión del acta de adjudicación, y a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA (art. 582 del CPC). Bahía Blanca, de noviembre de 2026.-

NOTA: El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata . **CONSTE**

Maria Damiana Frías

Secretaria

------- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -------



FRIAS Maria Damiana
SECRETARIO

Volver al expediente Volver a la búsqueda Imprimir ^